



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 18 de agosto de 2015.-

VISTO:

La emergencia hídrica que atraviesa parte de la Provincia de Buenos Aires a raíz de las intensas lluvias que afectaran a la región en las últimas semanas que han motivado la declaración de dicha situación en diversos partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte del Poder Ejecutivo provincial.

CONSIDERANDO:

Que corresponde adoptar medidas que permitan agilizar la asistencia a los damnificados que prestan servicios en dependencias del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales afectados, de conformidad con criterios adoptados en situaciones similares (año 2013).

POR ELLO, la Señora Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art.189 de la Constitución provincial),

RESUELVE:

Artículo 1°: Requerir a los titulares de los organismos y dependencias del Ministerio Público de los Departamentos Judiciales que abarcan las diversas localidades de los municipios que han sido declarados en emergencia, la remisión a la Secretaría General con anterioridad al día 31 de agosto del corriente año de la nómina de agentes judiciales a su cargo que resultaren afectados, a fin de ponderar la cantidad de perjudicados.

Artículo 2°: Solicitarles, asimismo, que se ocupen de comunicar a los eventuales damnificados de la posibilidad de gestionar el otorgamiento de los eventuales subsidios que pudieren corresponder, completando a tal fin la planilla existente en el sitio web del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, la que deberá ser remitida a la Secretaría General de la Procuración General, a los efectos de confeccionar el censo de damnificados.

Artículo 3°: Encomendar al Departamento de Arquitectura e Infraestructura la oportuna intervención de los equipos profesionales para verificar in situ los daños producidos en cada caso para su posterior valoración.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 658/15

PROCURACIÓN GENERAL


MARIA del CARMEN FALBO
Procuradora General
Suprema Corte de Justicia


CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DECLARACION JURADA

APELLIDO Y NOMBRES:

DEPARTAMENTO JUDICIAL PARTIDO LOCALIDAD

D.N.I.

DOMICILIO (indicar si es propietario o inquilino):

TELEFONO DE CONTACTO:

GRUPO FAMILIAR CONVIVIENTE (Indicar si algún otro integrante del grupo familiar trabaja en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires)

DESCRIPCION DE DAÑOS SUFRIDOS:

DOCUMENTACION ADJUNTA (Debe incluirse el certificado de siniestro otorgado por las autoridades municipales, el título de propiedad o contrato de alquiler del inmueble, fotografías y cualquier otra documentación que estime pertinente):

Firma y aclaración:.....